

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3197-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

PARA: Srta. Econ. Tatiana del Rocio Villafuerte Novoa
**Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha,
Encargada**

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de las recomendaciones 5, 7 y 8 contenidas en informe DADSySS-0063-2016 de la Contraloría General del Estado, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán.

En atención al Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2021-16413-M de 01 de diciembre de 2021, suscrita por Usted, como COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, ENCARGADA, en el que indica:

“Exhorto a la estricta observancia de la disposición de cumplimiento de las recomendaciones 5, 7 y 8 emitida por la Autoridad conforme las directrices establecidas, utilizando los formatos indicados y dentro del plazo indicado, por lo tanto, la información se servirán enviar hasta el día jueves 02 de diciembre de 2021 con copia a la Mgs. Ma. Augusta Yépez Toscano, con la finalidad de que esta Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha pueda consolidar la misma y remitir dentro del tiempo establecido. Las unidades médicas que no remitan la misma dentro del tiempo indicado serán notificadas ante la Autoridad.”

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3194-M de 02 de diciembre de 2021, el que suscribe en calidad de Director Administrativo Encargado, traslada la disposición de cumplimiento recomendaciones órganos de control, para difusión disponiendo la estricta implementación, aplicación y cumplimiento que indica lo siguiente: *“En virtud de lo expuesto, se exhortó la estricta observancia de la disposición de cumplimiento de las recomendaciones 5, 7 y 8 emitida por la Autoridad conforme las directrices establecidas, utilizando los formatos indicados y dentro del plazo indicado, por lo tanto, la información se servirán enviar hasta el día jueves 02 de diciembre de 2021, con el objeto de enviar de forma inmediata a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha con copia a la Mgs. Ma. Augusta Yépez Toscano, con la finalidad de que esta pueda consolidar la misma y remitir dentro del tiempo establecido. Para lo cual comedidamente exhorto a la observancia de lo estipulado en la normativa legal vigente conjuntamente con las atribuciones y responsabilidades determinadas en la normativa interna. Se adjunta matriz con recomendaciones anexas.”*;

RESPUESTAS DE LAS AREAS DE GESTIÓN:

1.- Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CFA-2021-2851-M de 02 de diciembre de 2021, la Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema, Responsable de Farmacia, remite a mi persona en calidad de Director Administrativo Encargado, lo siguiente: **“RESPUESTA:**

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3197-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

Recomendación Nro. 5:

“5. Dispondrá que las comisiones de recepción de medicamentos requieran al proveedor como documento habilitante para la suscripción del acta de entrega recepción, los certificados de análisis de Control de Calidad por cada lote de los medicamentos recibidos, a fin de garantizar la calidad de los mismos”

Para verificar el cumplimiento de esta recomendación cada unidad deberá remitir los certificados de análisis de control de calidad de cada lote de medicamentos recibidos, mismos que serán consolidados por la Coordinación a su cargo en la matriz adjunta.

R. En atención a lo solicitado indico que como parte de los documentos habilitantes para la recepción si se solicita a los proveedores los certificados de análisis del o los lotes a recibir por lo que adjunto la matriz con un medicamento que se recibió con 2 lotes y de un medicamento que se recibió un solo lote; esto como muestra de que la recomendación se encuentra aplicada, para lo cual se adjuntan los certificados analíticos respectivos

Recomendación Nro. 7:

“7. Dispondrá a los responsables de las Unidades Médicas, que para el cumplimiento de las necesidades institucionales de medicinas retrovirales, luego de un análisis técnico basado en estadísticas que contemplen la prevalencia e incidencia de las enfermedades, establezca los mínimos y máximos de existencias, lo que permitirá que las compras de los medicamentos se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Para el cumplimiento de esta recomendación cada unidad deberá remitir el listado de medicamentos retrovirales indicando el mínimo y máximo de existencias requerido por cada uno de ellos, mismos que serán consolidados por la Coordinación a su cargo en la matriz adjunta.

R. En nuestra unidad no se tiene medicamentos retrovirales

Recomendación Nro. 8

“8. Dispondrá a los responsables de las Unidades Médicas, identificar los medicamentos importados caducados y por caducar y coordinará con los contratistas, a fin de llegar a un acuerdo y proceder con el canje correspondiente, para lo cual los contratistas deberán retirar los productos de las bodegas y por parte del IESS se obtendrán los documentos necesarios para su importación, de esta forma proveer de los fármacos a las Unidades Médicas del IESS.”

Para verificar la observancia de esta recomendación cada unidad deberá remitir el listado de medicamentos con la respectiva fecha de caducidad indicando la fecha de canje pertinente, información que será consolidada por la Coordinación a su cargo en la matriz adjunta.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3197-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

R. No tenemos medicamentos importados en nuestra unidad”

2.- Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DM-2021-2550-M de 02 de diciembre de 2021, el Espc. Washington Vladimir Gómez Cobos, Director Médico, Encargado remite al a mi persona en calidad de Director Administrativo Encargado, lo siguiente: *“En virtud de lo expuesto, y en apego a las recomendaciones expuestas tengo a bien informar que esta Casa de Salud, cumple con todas las recomendaciones emitidas por la Autoridad competente, según matriz adjunta.”*

CONCLUSION

En base al requerimiento solicitado por su autoridad y los antecedentes mencionados, tengo a bien informar lo siguiente:

Recomendación Nro. 5:

“5. Dispondrá que las comisiones de recepción de medicamentos requieran al proveedor como documento habilitante para la suscripción del acta de entrega recepción, los certificados de análisis de Control de Calidad por cada lote de los medicamentos recibidos, a fin de garantizar la calidad de los mismos”

Para verificar el cumplimiento de esta recomendación cada unidad deberá remitir los certificados de análisis de control de calidad de cada lote de medicamentos recibidos, mismos que serán consolidados por la Coordinación a su cargo en la matriz adjunta.”

Respuesta: La recomendación se encuentra aplicada.

Recomendación Nro. 7:

“7. Dispondrá a los responsables de las Unidades Médicas, que para el cumplimiento de las necesidades institucionales de medicinas retrovirales, luego de un análisis técnico basado en estadísticas que contemplen la prevalencia e incidencia de las enfermedades, establezca los mínimos y máximos de existencias, lo que permitirá que las compras de los medicamentos se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Para el cumplimiento de esta recomendación cada unidad deberá remitir el listado de medicamentos retrovirales indicando el mínimo y máximo de existencias requerido por cada uno de ellos, mismos que serán consolidados por la Coordinación a su cargo en la matriz adjunta.

Respuesta: En nuestra unidad no se tiene medicamentos retrovirales. La recomendación no es aplicable a la Unidad.

Recomendación Nro. 8

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3197-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

“8. Dispondrá a los responsables de las Unidades Médicas, identificar los medicamentos importados caducados y por caducar y coordinará con los contratistas, a fin de llegar a un acuerdo y proceder con el canje correspondiente, para lo cual los contratistas deberán retirar los productos de las bodegas y por parte del IESS se obtendrán los documentos necesarios para su importación, de esta forma proveer de los fármacos a las Unidades Médicas del IESS.”

Para verificar la observancia de esta recomendación cada unidad deberá remitir el listado de medicamentos con la respectiva fecha de caducidad indicando la fecha de canje pertinente, información que será consolidada por la Coordinación a su cargo en la matriz adjunta.

Respuesta: No tenemos medicamentos importados en nuestra unidad. La recomendación no es aplicable a la Unidad.

En virtud de lo expuesto, remito a su autoridad la respuesta al requerimiento solicitado, con las matrices y justificativos correspondientes, dentro del término solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN,
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-CPPSSP-2021-16413-M

Anexos:

- matriz_cumplimiento_recomendaciones0076404001638287098.xls
- INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- iess-dg-2021-0011-c0104482001637857379.pdf
- análisis_de_lote_de_lidocaína0027121001638486743.pdf
- análisis_de_lote_de_metotrexato_líquido_parenteral0457332001638486743.pdf
- matriz_cumplimiento_recomendaciones__5_7_y_8__dadsyss-0063-2016-signed-signed-signed-1.pdf
- iess-hd-eb-cfa-2021-2851-m-1.pdf
- iess-hd-eb-da-2021-3194-m-1.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Maria Augusta Yepez Toscano
Oficinista

Sra. Dra. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

Srta. Doménika Salomé Flores Salas

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-3197-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

Oficinista

df/mc